



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 9 - Ciudad de México, jueves 7 de noviembre de 2024](#)

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 14-80-40 hectáreas del ejido “Kimbilá”, municipio de Izamal, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se **expropia** por causa de utilidad pública la superficie 14-80-40 ha (catorce hectáreas, ochenta áreas, cuarenta centiáreas), de uso común del ejido “Kimbilá”, municipio de Izamal, estado de Yucatán, a favor de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

Queda a cargo de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$2,957,688.94 (dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.) señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en la parte considerativa del presente decreto.

Ciudad de México a 7 de noviembre de 2024.

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Decreto por el que se deja sin efectos el Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 750,734.660 m<sup>2</sup> a favor de la Federación para la construcción de los Tramos 1, 2, 3, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 90 inmuebles de propiedad privada, en los municipios y estados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2023 y su segunda publicación el 15 de ese mes y año, respecto al inmueble identificado como polígono T3/YUC-IZA/PRIV-EXPR/55.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 11.**

Decreto por el que se deja sin efectos el “Decreto por el que se **expropia** por causa de utilidad pública la superficie de 750,734.660 m<sup>2</sup> a favor de la Federación para la construcción de los Tramos 1, 2, 3, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 90



inmuebles de propiedad privada, en los municipios y estados que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2023 y su segunda publicación el 15 de ese mes y año, por lo que respecta al inmueble identificado como polígono T3/YUC-IZA/PRIV-EXPR/55, con nomenclatura 3PRED-55, folio 849019 y con una superficie de afectación de 10,212.51 m<sup>2</sup>.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.